

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Noviembre 2016

EL GASTO PÚBLICO SOCIAL Y EL PRESUPUESTO 2017

IMPORTANCIA DEL TEMA

La magnitud del gasto público social (GPS) y su peso relativo en la economía de un país es un indicador tradicional del nivel de desarrollo social y humano de un país. Esto se debe a que dentro de las partidas destinadas a financiar este tipo de gasto se incluyen aquellos fondos que van dirigidos a los grupos más vulnerables de la población, y por tanto constituyen la principal herramienta con que cuenta el sector público para redistribuir ingresos y luchar contra el hambre y la pobreza, en sus distintas acepciones (por ingresos, necesidades básicas insatisfechas, por capacidades, etc.).

Sin embargo la importancia del gasto social no se agota en la lógica redistributiva. También incluye el financiamiento de las políticas destinadas a sostener la seguridad social (contributiva y no contributiva), a desarrollar el denominado “capital humano” (salud y educación), a expandir la infraestructura básica social, y a financiar sectores considerados claves para el desarrollo económico y tecnológico (ciencia y técnica, sistema universitario nacional).

Dada esta multiplicidad de objetivos y políticas, se considera que resulta necesario no hacer solamente el seguimiento del GPS como indicador agregado global, sino también observar el desempeño de sus principales componentes. En este sentido resulta útil considerar la clasificación funcional del gasto, que permite desagregar las erogaciones por áreas sectoriales (salud, educación, promoción y asistencia social, trabajo, seguridad social, agua potable y alcantarillado, vivienda y urbanismo). Esa es la clasificación que utilizaremos en este informe.

Si bien por la disponibilidad de información y por la órbita donde opera el Consejo Nacional de Políticas Sociales este informe se concentra en el GPS de la Administración Pública Nacional, debe tenerse en cuenta que el GPS en nuestro país se caracteriza por su carácter interjurisdiccional, es decir, que se compone con el aporte de los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal), dando lugar al denominado Gasto Público Social Consolidado. Al analizar la participación de estos niveles de gobierno debe tenerse en cuenta que, en principio, la participación Nación/Provincia varía según la función del gasto. Por ejemplo, la Nación se hace cargo en mayor medida de las políticas de tipo compensatorio, de la seguridad social y de los sistemas universitarios y de ciencia y tecnología, mientras que las jurisdicciones provinciales tienen a su cargo la gestión de los sectores sociales (salud y educación obligatoria) en los cuales la participación nacional es minoritaria.

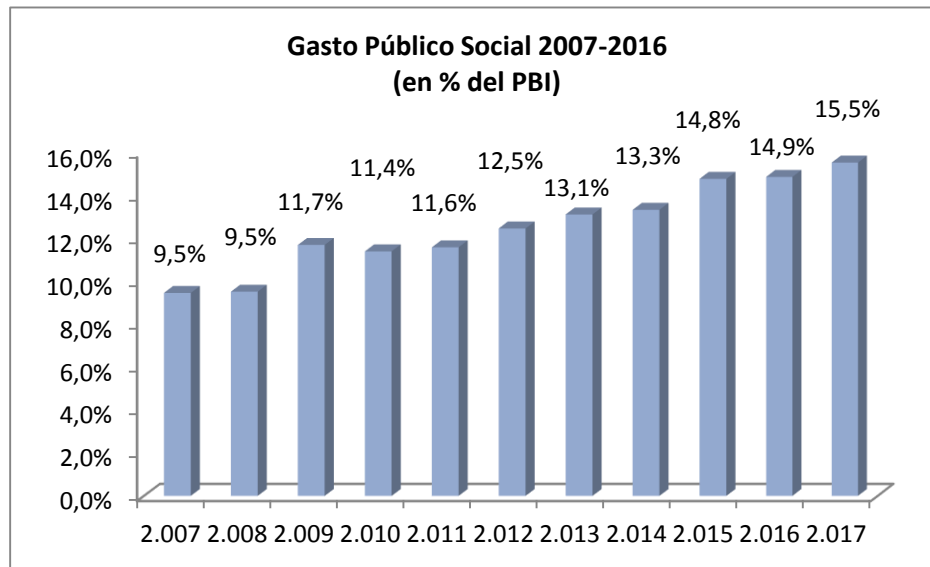
EL GASTO SOCIAL EN EL PRESUPUESTO 2017

El crédito asignado para el Gasto Público Social en el Proyecto de Presupuesto del año 2017, en tratamiento en el Congreso de la Nación en este momento y con media sanción en Diputados- llega a 1,5 billón de pesos, lo que representa el 15,5% del PBI argentino. En términos nominales, esto implica un incremento de \$341,3 mil millones con respecto al 2016 considerando las proyecciones para este año que el mensaje de Ley de Presupuesto contiene. El incremento interanual previsto alcanza al 29,1%.

CUADRO 1-GASTO PÚBLICO Y GASTO PÚBLICO SOCIAL			
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2017			
En millones de pesos y porcentajes			
FINALIDAD/Función	Proyección 2016	Proyecto Ley 2017	Variación %
ADMINIST. GUBERNAMENTAL	115.976,7	137.690,5	18,7
DEFENSA Y SEGURIDAD	104.283,9	126.309,3	21,1
SERVICIOS SOCIALES	1.171.303,6	1.512.642,1	29,1
- Salud	74.841,6	87.022,6	16,3
- Promoción y Asistencia Social	32.417,3	44.429,4	37,1
- Seguridad Social	856.797,0	1.132.005,5	32,1
- Educación y Cultura	137.515,4	160.155,2	16,5
- Ciencia y Técnica	25.443,6	31.728,2	24,7
- Trabajo	8.114,4	8.607,9	6,1
- Vivienda y Urbanismo	18.820,4	30.046,1	59,6
- Agua Potable y Alcantarillado	17.353,9	18.647,2	7,5
SERVICIOS ECONOMICOS	356.997,6	339.345,9	-4,9
DEUDA PUBLICA	187.071,8	247.632,1	32,4
Total general	1.935.633,6	2.363.619,9	22,1
Fuente: Elaboración Propia en base al proyecto de Ley de Presupuesto 2017			

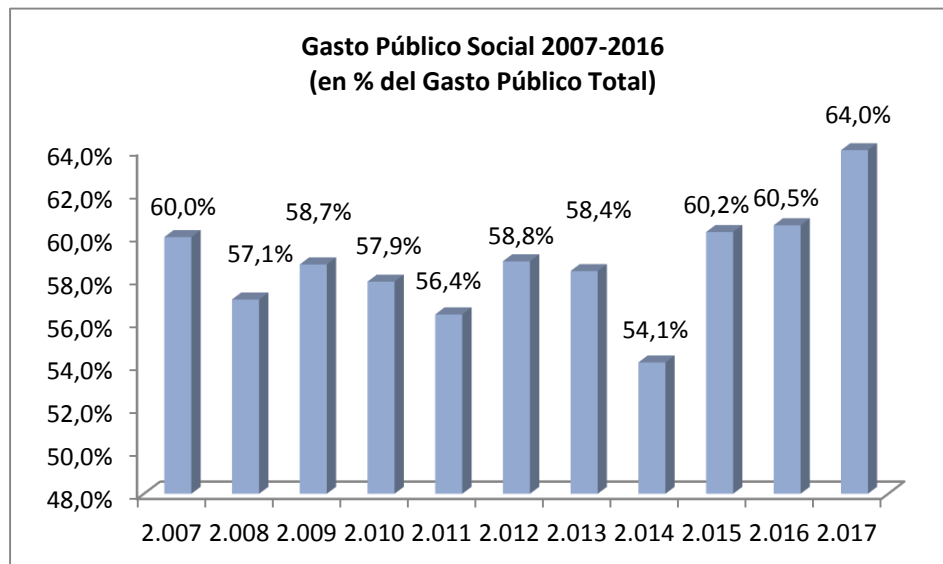
El GPS en términos del PBI (indicador que nos indica el nivel de priorización macroeconómica del gasto social), aumentará un 0,66% punto del producto: pasando de 14,85% del PBI en 2016, a 15,51% en 2017. Como se observa en el siguiente gráfico esta cifra representa el valor GPS/PBI más elevado de la historia económica contemporánea.¹ (Ver Anexo 3)

¹El gráfico se expone sólo a los efectos referenciales, y debe tenerse en cuenta que agrupa datos metodológicamente heterogéneos. Esto se debe a que los valores de 2007/2015 representan años fiscales contablemente cerrados y con estadísticas de actividad económica ya definitivas (y recientemente actualizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), mientras que los datos referidos a los años 2016 y 2017 corresponden a proyecciones, cuya concreción dependerá de la efectiva ejecución de las partidas asignadas por el Presupuesto y del nivel de cumplimiento de las variables económicas previstas por el equipo económico. Por ejemplo: el Proyecto se elaboró en base a una previsión de crecimiento del PBI de 3,5% y una variación de precios implícitos de 19,4%. En caso que la tasa de crecimiento del PBI sea inferior, el GPS aumentará su participación relativa en el producto, mientras que en caso que la inflación sea superior a la pauta prevista, el indicador GPS/PBI será inferior al que aquí estimamos.



Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

En términos de su participación en el gasto público total de la Administración Pública Nacional (indicador de priorización fiscal), el Proyecto prevé llevar el GPS al 64% del gasto público nacional. Este valor representa el valor más elevado de los últimos diez años (2007/2016) en los cuales el GPS se ubicó en torno a un promedio del 58% (Anexo 4).



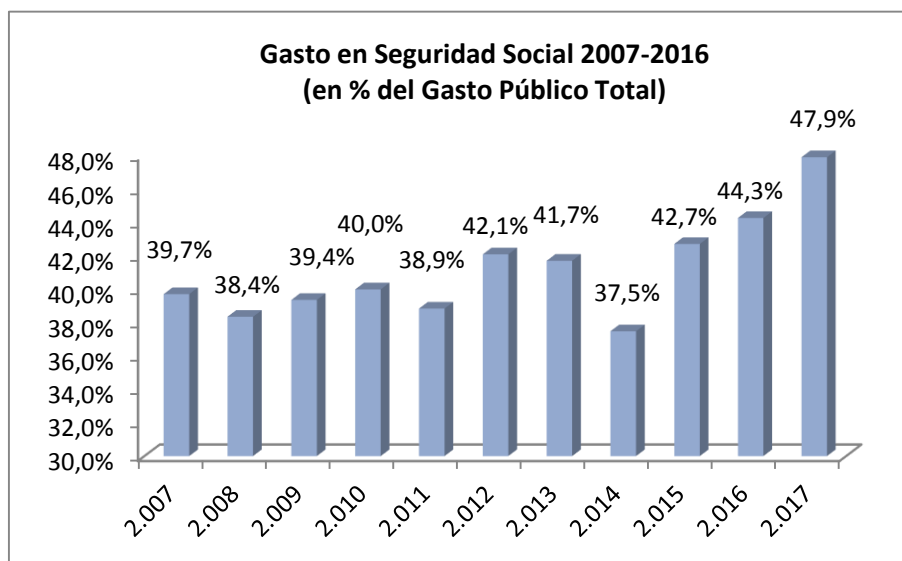
Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

El incremento observado en la participación del GPS en el Gasto Total de la Administración Pública Nacional (3,5%) tiene como contrapartida una disminución de los gastos en Servicios Económicos (-4,1%), y en particular de las erogaciones en la función Energía, Combustibles y Energía (-3,9%), producto de las reducciones previstas en las tarifas de los servicios públicos.

Al interior del GPS, en mayor incremento se verifica en la función Seguridad Social (+3,4%), en Vivienda y Urbanismo (+0,3%) y Promoción y Asistencia Social (+0,2%).

Esta priorización de la política de **SEGURIDAD SOCIAL** (\$1,1 billón de crédito) en el presupuesto 2017 se relaciona con el impacto de la aplicación por primera vez, en marzo de 2016, del **coeficiente de actualización de las prestaciones previsionales** (Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público) **a las asignaciones familiares**. El incremento para el período marzo-agosto ascendió al 15,35% y en septiembre se actualizaron en un 14,16%. También se relaciona con diversas medidas tomadas por la actual gestión de gobierno entre las cuales se cuentan una serie de medidas tendientes a extender el alcance de las **Asignaciones Familiares y de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH)**:

- A través del Decreto N° 492/16 se duplicó el ingreso familiar máximo para percibir asignaciones familiares, fijándose en \$60.000 este tope, lo que permitió el ingreso al subsistema de alrededor de 1.200.000 niños.



Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

- Mediante el Decreto N° 592/16, se estableció la continuidad en la percepción de asignaciones familiares para aquellos trabajadores temporarios y discontinuos, que perdían ese derecho en los meses de inactividad.
- El Decreto N° 593/16 estableció el derecho a la percepción de asignaciones familiares a los trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que revisten en las categorías con ingresos más bajos. Se prevé incluir a alrededor de 500.000 niños.

En otro orden, a través de la Resolución N° 2/2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, se incrementaron los montos mínimo y máximo de la prestación por desempleo, a las sumas de \$1.875 y \$3.000,

respectivamente (estos importes no se modificaban desde el año 2006; eran de \$250 la prestación mínima, y \$400 la máxima).

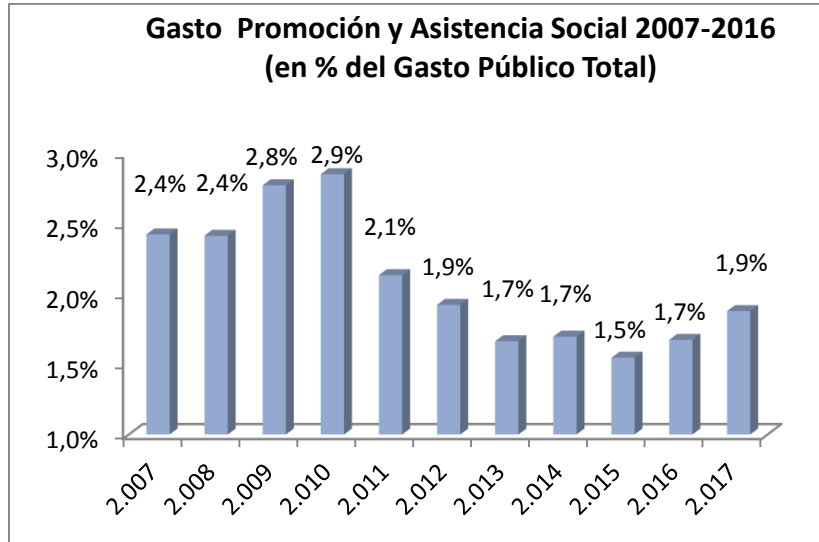
Asimismo también influye en este incremento del peso de la Seguridad Social en el presupuesto, distintas medidas que afectan al sistema previsional, entre ellas:

- La Ley Nº 27.260 que creó el **Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados** que busca saldar las deudas con los jubilados que hayan hecho o no reclamos sobre la liquidación de sus haberes, y actualizar sus haberes jubilatorios. Se espera que más de 2 millones de beneficiarios previsionales podrían adherir a este Programa.
- En la misma ley se creó la **Pensión Universal para el Adulto Mayor** destinada a personas de 65 años de edad o más, que no puedan acceder o no cuenten con jubilación, pensión o retiro por carecer de los requisitos necesarios, fijando el monto de dicha prestación en un 80% del haber mínimo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Desde un punto de vista más general, se observa que este incremento del peso de la Seguridad Social en el presupuesto, se vincula con una tendencia de más largo plazo que se inició hacia finales de la década pasada, cuando se creó la Asignación Universal Por Hijo (AUH) para Protección Social a través del Decreto 1602/09 del Poder Ejecutivo de la Nación y la posterior Asignación Universal por Embarazo (AUE) para Protección Social, lanzada en 2011.

El avance de esta política basada en protección social a través de Seguros Sociales tuvo como contrapartida la consiguiente disminución del peso de los *programas sociales* agrupados en la función Promoción y Asistencia Social y en los *programas de empleo transitorio* (como el Plan Jefes y Jefas de Hogar) que habían tenido fuerte peso en la primera década del siglo, tal como se puede observar en los gráficos que se exponen más abajo.

De esta manera la función **PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL**, que recibió el 2,9% del gasto total en 2010, pasó a 1,5% en 2015. Para 2017 se espera un importante incremento, que llevaría el gasto en esa función a **\$44,4 mil millones**, lo que representaría el 1,9% del gasto total. Las acciones previstas en éste área son parte del Plan anunciado para avanzar hacia la "Pobreza Cero" y tiene como uno de sus focos principales el apoyo a la niñez. En este sentido durante 2016 se anunció el **Plan Nacional de Primera Infancia**, que busca asegurar el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años y combatir la desnutrición infantil. Para ello, se puso en marcha la apertura de Centros de Primera Infancia de estimulación temprana y cuidado infantil en distintas ciudades del país y Espacios de Prevención y Atención para la Desnutrición en el norte del país.

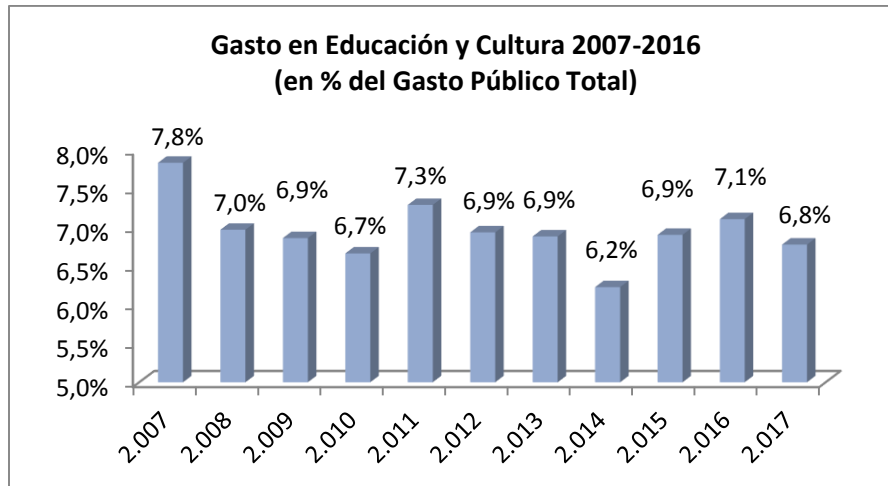


Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

En esta función se incluye el Programa Ingreso Social con Trabajo “**Argentina Trabaja**”, que realiza actividades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Asimismo, se continuará con la iniciativa “**Ellas Hacen**”, orientada a las mujeres desocupadas, para que trabajen en cooperativas y en el mejoramiento de sus barrios.

Para el ejercicio 2017 también se destaca el “**Plan Nacional de Economía Social - Creer y Crear**”, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social, promoviendo proyectos socio-productivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de microcréditos, desarrollando iniciativas de capacitación y formación profesional y en oficios.

Las anteriores acciones mencionadas dirigidas a la niñez se complementan con las políticas a desarrollar en el campo educativo. En este sentido, la asignación destinada a **EDUCACION y CULTURA** alcanza a \$160 mil millones lo que representa el 6,8% del gasto público total. Esta función incluye los programas que el Ministerio de Educación y Deportes desarrolla para promover la educación primaria, secundaria y superior. En particular, es prioritaria la universalización de la educación desde los 3 años, cuyo primer paso significativo se prevé ocurrirá en el Ejercicio 2017. En esta dirección, se buscará avanzar en la construcción de 3.000 jardines para el año 2019, buscando incluir a los 638.000 niños y niñas de 3 a 5 años sin escolarizar según las estadísticas oficiales. También se destaca la adquisición de notebooks escolares, en el marco del programa Implementación del Plan de Educación Digital, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Deportes.



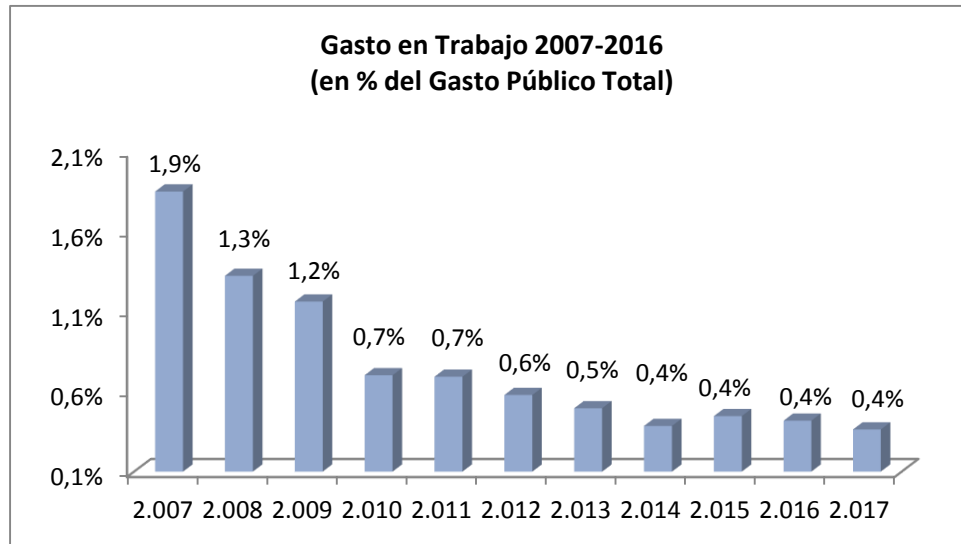
Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

También se incluye en esta función el programa **Infraestructura y Equipamiento** del Ministerio de Educación y Deportes, destinado a atender las obras de ampliación, refacción y adecuación de las instalaciones existentes; la adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares, actividades complementarias; contribuir a la provisión de servicios básicos de los establecimientos educativos. Asimismo, se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (**PROGRESAR**), asistiendo a 500.000 jóvenes en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación.

En cuanto a la función **TRABAJO**, para 2017 tiene asignada una partida de \$8,6 mil millones. Como decíamos anteriormente esta función tuvo asignaciones muy importantes en los años posteriores a la crisis de 2001/2002 producto de la implementación de planes masivos de empleo transitorio. Una vez implementada la AUH (años 2009/2010), el peso de esta función fue cayendo gradualmente.

Para el año 2017 se plantea darle continuidad al Seguro de Capacitación y Empleo, a los planes REPRO (Programas de Reproducción Productiva) y al programa de Apoyo a los Trabajadores de Empresas Recuperadas (PNUD), además de financiar distintas Acciones de Empleo, entre las que se cuentan el Programa de Inserción Laboral y los Programas Nacionales de Empleo (Programa de Trabajo Autogestionado, Programa de Recuperación Productiva, Programa de Empleo Comunitario, Programa de Apoyo a los Trabajadores de Talleres Protegidos de Producción, Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad, Programa de Empleo Independiente).

También se continuará con la suscripción de Convenios de Interzafra (para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha), y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

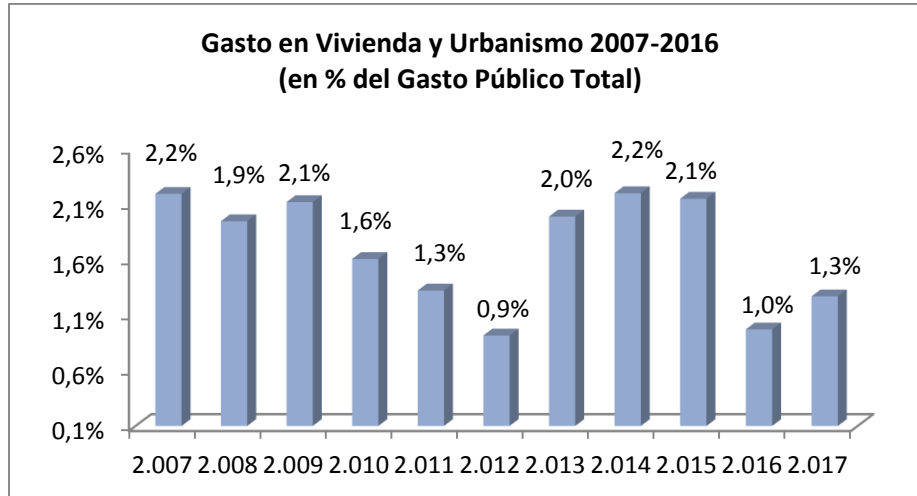


Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

En cuanto a las políticas en **VIVIENDA Y URBANISMO**, el presupuesto 2017 llega a \$30 mil millones, lo que significa el equivalente al 1,3% del gasto total y plantea desarrollar el **Plan Nacional de Vivienda**, cuyo objetivo es ofrecer una solución para familias vulnerables y de clase media. El plan prevé la construcción de 120.000 viviendas y la entrega de 175.000 créditos subsidiados, que incluyen los créditos de PROCREAR, en los próximos tres años cuyo objetivo consiste en entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas a través de desarrollos urbanísticos.

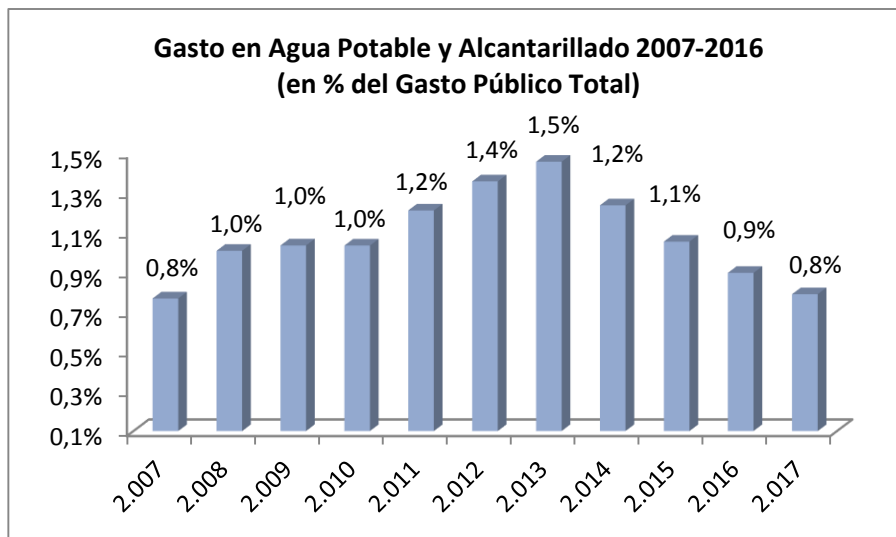
También se contempla la **urbanización de asentamientos**, la entrega de microcréditos para refacciones y la escrituración de viviendas para aquellas familias que cuentan con su casa pero no con el título de propiedad.

También se incluye la continuidad de acciones por parte del Programa de Mejoramiento de Barrios (**PROMEBA**), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Por otro lado, cabe destacar que en el marco de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la **Cuenca Matanza – Riachuelo**.



Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

En el caso de las inversiones previstas en la función **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** (\$18,6 mil millones, lo que representa en 0,8% del gasto total) el presupuesto 2017 contempla el desarrollo del Plan Nacional de Agua, que en el período 2016-2019 busca extender las redes de cloacas y agua potable a todo el país y al mismo tiempo implica la generación de 500.000 puestos de trabajo distribuidos en todo el país. También resultan prioritarias las acciones del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS), que se propone alcanzar para 2019 niveles de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.



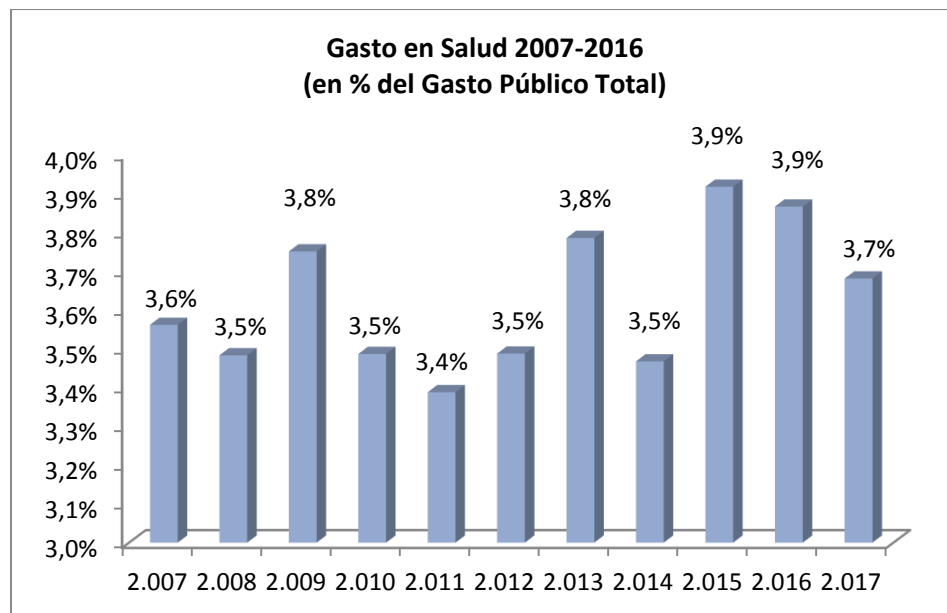
Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

La función **SALUD**, por su parte, tiene una asignación prevista de \$87 mil millones, lo que representa el 3,7% del gasto total. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y

Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, etc.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan desde el punto de vista presupuestario los siguientes:

- el programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa “Incluir Salud”, que contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas y sus grupos familiares.
- El programa Atención de la Madre y el Niño, a través del Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño: para 2017, se prevé la distribución de 18 millones de kilogramos de leche fortificada, con el propósito de mejorar el estado nutricional y prevenir (o reducir) la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños y niñas, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida. Se estima una población meta superior a 1,2 millón de personas, concurrentes a centros públicos de salud.

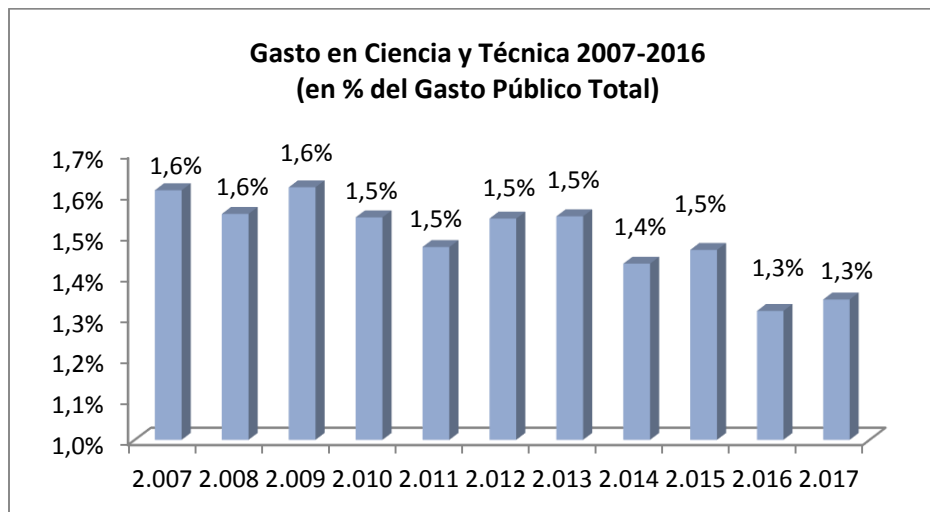


Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

- El programa Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR) contempla los gastos del Programa SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive.
- El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del BID, orientado a mejorar el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistir a sectores de alta vulnerabilidad social y promover el uso racional de medicamentos esenciales. La provisión de medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, alcanza a quienes concurren a los más de 7 mil establecimientos públicos del primer nivel de atención de todo el país. Asimismo, se asiste a otros programas en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 16 millones de personas.

- El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, que tiene por finalidad realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general (Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, leishmaniasis, hantavirus, leptospirosis, entre otras).

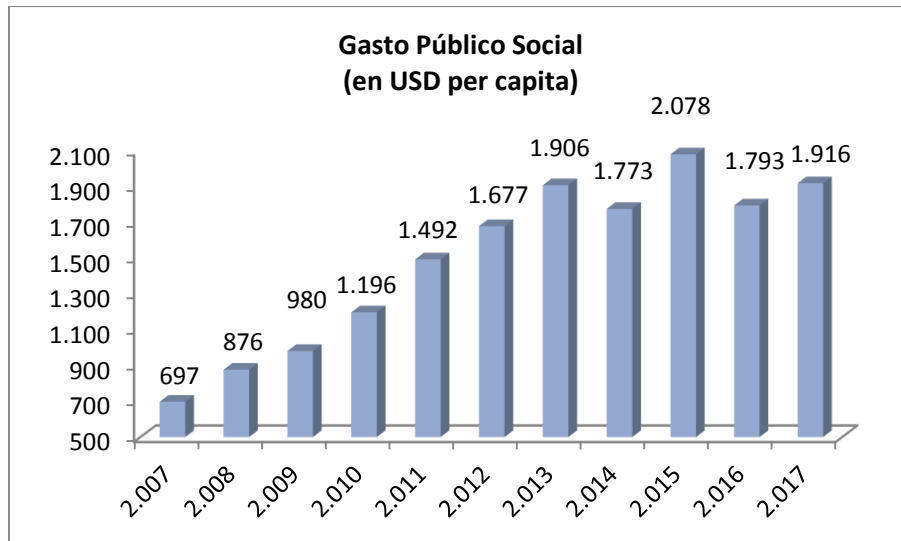
Por último, la función de **CIENCIA Y TÉCNICA**, tiene asignado un monto de \$31,7 mil millones para 2017, lo que representa un 1,3% del gasto total.



Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

Los acciones pertinentes a la función Ciencia y Técnica tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

GASTO PÚBLICO SOCIAL EN DÓLARES PER CAPITA. El GPS puede ser evaluado por su poder en compra en dólares per cápita. Para ello se obtuvo un valor promedio de todas las cotizaciones diarias durante los últimos diez años. El resultado es que, para 2017 el GPS en USD por persona muestra valores coherentes con lo que indica la tendencia creciente de la última década, sólo por debajo del pico de la serie ocurrido durante 2015, en forma previa a la devaluación de la moneda.



Fuente: elaboración propia en base a las estadísticas fiscales de Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) y el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017.

ANEXOS: Por último en los anexos se incluye la serie histórica 2007-2017 del gasto por finalidad y función de la Administración Pública Nacional de acuerdo al siguiente detalle: a) en precios corrientes; b) en pesos per capital; c) en % del PBI; d) en porcentajes del gasto total, e) en USD f) en USD per cápita.

ANEXO 1- GASTO POR FINALIDAD-FUNCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

SERIE HISTORICA 2007-2017

En millones de pesos

FINALIDAD FUNCIÓN	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	6.623,1	8.761,1	16.874,6	25.902,9	29.276,6	32.822,3	41.583,4	60.393,7	83.173,5	115.976,7	137.690,5
1.1 LEGISLATIVA	623,2	828,1	1.069,3	1.440,6	2.040,8	3.020,2	4.104,5	5.749,8	8.222,9	10.689,7	12.196,9
1.2 JUDICIAL	2.044,5	2.824,8	3.605,8	4.785,8	6.670,6	8.836,8	11.934,7	16.168,3	22.867,8	33.217,5	35.117,2
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	819,2	1.243,3	2.255,0	2.407,5	3.352,9	3.847,9	5.552,3	7.872,8	10.707,4	9.685,6	13.362,9
1.4 RELACIONES EXTERIORES	1.205,4	1.747,3	2.193,7	2.696,6	2.068,6	2.687,5	3.627,6	5.885,5	6.550,7	16.076,0	13.906,3
1.5 RELACIONES INTERIORES	1.592,0	1.675,0	7.176,5	10.862,6	12.104,5	10.938,7	16.198,0	20.462,2	29.844,5	36.721,8	52.236,8
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	132,3	171,2	237,3	2.731,2	2.434,1	2.586,3	2.652,2	2.817,8	3.049,7	6.856,7	6.887,9
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	103,2	135,8	176,3	246,3	357,2	550,1	714,4	947,3	1.302,8	1.842,2	2.544,0
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	103,2	135,6	160,6	732,3	247,9	354,8	407,3	490,0	627,6	887,2	1.438,4
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8.673,1	10.822,5	14.728,9	20.301,1	24.342,7	30.445,5	41.268,0	60.844,9	79.025,2	104.283,9	126.309,3
2.1 DEFENSA	4.141,1	5.006,1	6.209,9	7.684,0	9.473,0	11.727,8	16.222,2	22.419,3	27.531,9	38.960,5	50.599,7
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	3.518,7	4.566,0	6.691,0	10.377,8	11.897,9	15.182,9	20.537,6	32.426,3	42.664,4	52.695,9	60.571,5
2.3 SISTEMA PENAL	488,7	608,6	1.026,2	1.334,6	1.952,0	2.297,7	2.799,3	4.009,2	5.832,2	8.778,8	11.682,3
2.4 INTELIGENCIA	524,5	641,9	801,7	904,7	1.019,7	1.237,2	1.422,9	1.990,1	2.996,7	3.848,6	3.455,8
3 SERVICIOS SOCIALES	85.397,2	110.116,9	146.681,2	190.486,2	253.977,4	330.569,6	440.686,5	614.145,9	861.814,2	1.171.303,5	1.512.642,1
3.1 SALUD	5.074,1	6.724,5	9.375,3	11.477,1	15.273,6	19.602,3	28.576,5	39.353,1	56.085,6	74.841,6	87.022,6
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	3.452,3	4.659,7	6.930,5	9.382,1	9.619,1	10.809,0	12.565,6	19.257,0	22.151,5	32.417,3	44.429,4
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	56.570,0	74.033,1	98.398,6	131.623,4	175.070,1	236.508,7	314.844,9	425.325,8	611.547,4	856.797,0	1.132.005,5
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	11.156,5	13.445,7	17.144,3	21.918,8	32.838,1	38.956,1	51.943,4	70.626,5	98.804,9	137.515,4	160.155,2
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	2.291,3	2.993,3	4.038,7	5.075,7	6.624,5	8.650,6	11.664,0	16.218,0	20.949,0	25.443,6	31.728,2
3.6 TRABAJO	2.636,0	2.557,8	2.911,9	2.315,6	3.129,3	3.259,1	3.750,6	4.381,5	6.410,8	8.114,4	8.607,9
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	3.123,8	3.758,1	5.295,6	5.289,9	5.964,4	5.153,0	15.015,6	24.949,7	30.772,2	18.820,4	30.046,1
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.093,2	1.944,7	2.586,4	3.403,6	5.458,4	7.630,6	10.999,9	14.034,3	15.092,8	17.353,9	18.647,2
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	24.474,4	41.603,7	45.526,9	68.575,4	101.481,8	119.988,8	161.592,5	311.963,3	298.036,6	356.997,6	339.345,9
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	9.935,8	18.999,3	17.578,7	30.807,0	50.260,8	62.344,6	95.366,1	213.743,6	56.085,6	212.871,4	168.480,8
4.2 COMUNICACIONES	412,5	587,5	1.315,7	2.696,8	3.923,4	4.936,2	8.553,4	8.975,4	22.151,5	9.693,6	10.271,5
4.3 TRANSPORTE	10.681,0	15.812,1	20.869,9	26.825,3	39.028,8	43.866,9	55.360,6	75.066,3	611.547,4	104.321,8	126.781,2
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	220,1	367,6	536,5	818,9	1.838,1	1.575,3	1.930,9	2.849,2	98.804,9	5.081,8	6.949,9
4.5 AGRICULTURA	1.940,4	5.012,1	4.165,9	5.463,8	3.463,3	3.545,5	4.703,8	5.303,9	20.949,0	9.951,8	10.710,9
4.6 INDUSTRIA	817,1	411,3	556,6	701,0	922,5	1.448,6	2.257,3	3.544,5	6.410,8	10.779,5	11.382,9
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	258,4	329,4	415,9	631,6	1.778,5	1.948,6	2.149,8	2.090,3	30.772,2	3.562,5	4.038,6
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	209,1	84,3	87,6	630,9	266,4	323,0	281,3	389,9	15.092,8	735,2	730,1
5 DEUDA PUBLICA-INTERESES	17.253,3	21.669,9	26.102,5	23.768,6	41.469,8	48.006,8	69.676,7	87.016,4	109.612,7	187.071,8	247.632,0
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	17.253,3	21.669,9	26.102,5	23.768,6	41.469,8	48.006,8	69.676,7	87.016,4	109.612,7	187.071,8	247.632,0
TOTAL	142.421,1	192.974,1	249.914,1	329.034,2	450.548,2	561.833,0	754.807,1	1.134.364,2	1.431.662,1	1.935.633,6	2.363.619,9

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y el proyecto de Ley de Presupuesto

ANEXO 2- GASTO POR FINALIDAD-FUNCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

SERIE HISTORICA 2007-2017

En pesos per capita

FINALIDAD FUNCIÓN	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	168,28	220,43	420,45	635,05	709,54	786,48	985,32	1.415,38	1.928,35	2.660,60	3.126,15
1.1 LEGISLATIVA	15,84	20,84	26,64	35,32	49,46	72,37	97,26	134,75	190,65	245,23	276,92
1.2 JUDICIAL	51,95	71,07	89,84	117,33	161,67	211,75	282,79	378,92	530,18	762,04	797,31
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	20,81	31,28	56,19	59,02	81,26	92,20	131,56	184,51	248,25	222,20	303,39
1.4 RELACIONES EXTERIORES	30,63	43,96	54,66	66,11	50,13	64,40	85,96	137,93	151,88	368,80	315,73
1.5 RELACIONES INTERIORES	40,45	42,14	178,81	266,31	293,36	262,11	383,81	479,55	691,93	842,43	1.185,99
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	3,36	4,31	5,91	66,96	58,99	61,97	62,84	66,04	70,71	157,30	156,38
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2,62	3,42	4,39	6,04	8,66	13,18	16,93	22,20	30,20	42,26	57,76
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	2,62	3,41	4,00	17,95	6,01	8,50	9,65	11,48	14,55	20,35	32,66
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	220,37	272,29	366,99	497,72	589,96	729,53	977,85	1.425,96	1.832,17	2.392,36	2.867,75
2.1 DEFENSA	105,22	125,95	154,73	188,39	229,58	281,02	384,38	525,42	638,32	893,79	1.148,82
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	89,41	114,88	166,72	254,43	288,35	363,81	486,64	759,94	989,16	1.208,89	1.375,23
2.3 SISTEMA PENAL	12,42	15,31	25,57	32,72	47,31	55,06	66,33	93,96	135,22	201,39	265,24
2.4 INTELIGENCIA	13,33	16,15	19,98	22,18	24,71	29,64	33,72	46,64	69,48	88,29	78,46
3 SERVICIOS SOCIALES	2.169,84	2.770,54	3.654,75	4.670,10	6.155,31	7.921,01	10.442,08	14.393,09	19.980,87	26.870,70	34.343,25
3.1 SALUD	128,93	169,19	233,60	281,38	370,17	469,70	677,12	922,28	1.300,33	1.716,93	1.975,77
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	87,72	117,24	172,68	230,02	233,13	259,00	297,74	451,31	513,57	743,68	1.008,73
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	1.437,38	1.862,67	2.451,73	3.226,98	4.242,94	5.667,15	7.460,26	9.967,91	14.178,52	19.655,65	25.701,22
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	283,47	338,29	427,17	537,38	795,85	933,45	1.230,80	1.655,20	2.290,76	3.154,72	3.636,19
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	58,22	75,31	100,63	124,44	160,55	207,28	276,38	380,08	485,70	583,70	720,36
3.6 TRABAJO	66,98	64,35	72,55	56,77	75,84	78,09	88,87	102,68	148,63	186,15	195,43
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	79,37	94,55	131,95	129,69	144,55	123,48	355,80	584,72	713,44	431,76	682,17
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	27,78	48,93	64,44	83,45	132,29	182,84	260,64	328,91	349,92	398,11	423,37
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	621,87	1.046,75	1.134,36	1.681,24	2.459,48	2.875,13	3.828,94	7.311,15	6.909,88	8.189,83	7.704,56
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	252,46	478,02	438,00	755,29	1.218,10	1.493,88	2.259,70	5.009,28	1.300,33	4.883,45	3.825,21
4.2 COMUNICACIONES	10,48	14,78	32,78	66,12	95,09	118,28	202,67	210,35	513,57	222,38	233,21
4.3 TRANSPORTE	271,39	397,83	520,00	657,67	945,89	1.051,13	1.311,77	1.759,25	14.178,52	2.393,23	2.878,46
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	5,59	9,25	13,37	20,08	44,55	37,75	45,75	66,77	2.290,76	116,58	157,79
4.5 AGRICULTURA	49,30	126,10	103,80	133,95	83,94	84,96	111,46	124,30	485,70	228,30	243,18
4.6 INDUSTRIA	20,76	10,35	13,87	17,19	22,36	34,71	53,49	83,07	148,63	247,29	258,44
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	6,57	8,29	10,36	15,49	43,10	46,69	50,94	48,99	713,44	81,73	91,69
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	5,31	2,12	2,18	15,47	6,46	7,74	6,67	9,14	349,92	16,87	16,58
5 DEUDA PÚBLICA-INTERESES	438,39	545,22	650,38	582,73	1.005,05	1.150,32	1.650,99	2.039,31	2.541,33	4.291,59	5.622,28
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	438,39	545,22	650,38	582,73	1.005,05	1.150,32	1.061,49	2.039,31	2.541,33	4.291,59	5.622,28
TOTAL	3.618,75	4.855,23	6.226,93	8.066,85	10.919,34	13.462,47	17.885,18	26.584,90	33.192,60	44.405,08	53.663,98

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y el proyecto de Ley de Presupuesto

ANEXO 3- GASTO POR FINALIDAD-FUNCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

SERIE HISTORICA 2007-2017

En porcentajes del PBI

FINALIDAD FUNCION	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	0,74	0,76	1,35	1,55	1,34	1,24	1,24	1,31	1,42	1,47	1,41
1.1 LEGISLATIVA	0,07	0,07	0,09	0,09	0,09	0,11	0,12	0,12	0,14	0,14	0,13
1.2 JUDICIAL	0,23	0,24	0,29	0,29	0,30	0,33	0,36	0,35	0,39	0,42	0,36
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	0,09	0,11	0,18	0,14	0,15	0,15	0,17	0,17	0,18	0,12	0,14
1.4 RELACIONES EXTERIORES	0,13	0,15	0,17	0,16	0,09	0,10	0,11	0,13	0,11	0,20	0,14
1.5 RELACIONES INTERIORES	0,18	0,15	0,57	0,65	0,55	0,41	0,48	0,44	0,51	0,47	0,54
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	0,01	0,01	0,02	0,16	0,11	0,10	0,08	0,06	0,05	0,09	0,07
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	0,01	0,01	0,01	0,04	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0,96	0,94	1,17	1,22	1,11	1,15	1,23	1,32	1,35	1,32	1,30
2.1 DEFENSA	0,46	0,43	0,50	0,46	0,43	0,44	0,48	0,49	0,47	0,49	0,52
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	0,39	0,40	0,53	0,62	0,54	0,57	0,61	0,70	0,73	0,67	0,62
2.3 SISTEMA PENAL	0,05	0,05	0,08	0,08	0,09	0,09	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12
2.4 INTELIGENCIA	0,06	0,06	0,06	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,05	0,04
3 SERVICIOS SOCIALES	9,48	9,54	11,70	11,40	11,59	12,46	13,11	13,33	14,76	14,85	15,51
3.1 SALUD	0,56	0,58	0,75	0,69	0,70	0,74	0,85	0,85	0,96	0,95	0,89
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	0,38	0,40	0,55	0,56	0,44	0,41	0,37	0,42	0,38	0,41	0,46
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	6,28	6,41	7,85	7,88	7,99	8,92	9,37	9,23	10,47	10,86	11,61
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	1,24	1,16	1,37	1,31	1,50	1,47	1,55	1,53	1,69	1,74	1,64
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	0,25	0,26	0,32	0,30	0,30	0,33	0,35	0,35	0,36	0,32	0,33
3.6 TRABAJO	0,29	0,22	0,23	0,14	0,14	0,12	0,11	0,10	0,11	0,10	0,09
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	0,35	0,33	0,42	0,32	0,27	0,19	0,45	0,54	0,53	0,24	0,31
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,12	0,17	0,21	0,20	0,25	0,29	0,33	0,30	0,26	0,22	0,19
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	2,72	3,60	3,63	4,10	4,63	4,52	4,81	6,77	5,10	4,53	3,48
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	1,10	1,65	1,40	1,84	2,29	2,35	2,84	4,64	0,96	2,70	1,73
4.2 COMUNICACIONES	0,05	0,05	0,10	0,16	0,18	0,19	0,25	0,19	0,38	0,12	0,11
4.3 TRANSPORTE	1,19	1,37	1,66	1,61	1,78	1,65	1,65	1,63	10,47	1,32	1,30
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	0,02	0,03	0,04	0,05	0,08	0,06	0,06	0,06	1,69	0,06	0,07
4.5 AGRICULTURA	0,22	0,43	0,33	0,33	0,16	0,13	0,14	0,12	0,36	0,13	0,11
4.6 INDUSTRIA	0,09	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,07	0,08	0,11	0,14	0,12
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	0,03	0,03	0,03	0,04	0,08	0,07	0,06	0,05	0,53	0,05	0,04
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	0,02	0,01	0,01	0,04	0,01	0,01	0,01	0,01	0,26	0,01	0,01
5 DEUDA PUBLICA-INTERESES	1,91	1,88	2,08	1,42	1,89	1,81	2,07	1,89	1,88	2,37	2,54
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,91	1,88	2,08	1,42	1,89	1,81	1,33	1,89	1,88	2,37	2,54
TOTAL	15,81	16,71	19,94	19,69	20,56	21,18	22,46	24,61	24,52	24,54	24,24

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y el proyecto de Ley de Presupuesto

ANEXO 4- GASTO POR FINALIDAD-FUNCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

SERIE HISTORICA 2007-2017

En porcentajes del gasto público total de la APN

FINALIDAD FUNCION	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	4,7%	4,5%	6,8%	7,9%	6,5%	5,8%	5,5%	5,3%	5,8%	6,0%	5,8%
1.1 LEGISLATIVA	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%	0,5%
1.2 JUDICIAL	1,4%	1,5%	1,4%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%	1,4%	1,6%	1,7%	1,5%
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	0,6%	0,6%	0,9%	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%	0,5%	0,6%
1.4 RELACIONES EXTERIORES	0,8%	0,9%	0,9%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,8%	0,6%
1.5 RELACIONES INTERIORES	1,1%	0,9%	2,9%	3,3%	2,7%	1,9%	2,1%	1,8%	2,1%	1,9%	2,2%
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	0,1%	0,1%	0,1%	0,8%	0,5%	0,5%	0,4%	0,2%	0,2%	0,4%	0,3%
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,1%	5,6%	5,9%	6,2%	5,4%	5,4%	5,5%	5,4%	5,5%	5,4%	5,3%
2.1 DEFENSA	2,9%	2,6%	2,5%	2,3%	2,1%	2,1%	2,1%	2,0%	1,9%	2,0%	2,1%
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	2,5%	2,4%	2,7%	3,2%	2,6%	2,7%	2,7%	2,9%	3,0%	2,7%	2,6%
2.3 SISTEMA PENAL	0,3%	0,3%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%
2.4 INTELIGENCIA	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%
3 SERVICIOS SOCIALES	60,0%	57,1%	58,7%	57,9%	56,4%	58,8%	58,4%	54,1%	60,2%	60,5%	64,0%
3.1 SALUD	3,6%	3,5%	3,8%	3,5%	3,4%	3,5%	3,8%	3,5%	3,9%	3,9%	3,7%
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2,4%	2,4%	2,8%	2,9%	2,1%	1,9%	1,7%	1,7%	1,5%	1,7%	1,9%
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	39,7%	38,4%	39,4%	40,0%	38,9%	42,1%	41,7%	37,5%	42,7%	44,3%	47,9%
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	7,8%	7,0%	6,9%	6,7%	7,3%	6,9%	6,9%	6,2%	6,9%	7,1%	6,8%
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	1,6%	1,6%	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,4%	1,5%	1,3%	1,3%
3.6 TRABAJO	1,9%	1,3%	1,2%	0,7%	0,7%	0,6%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	2,2%	1,9%	2,1%	1,6%	1,3%	0,9%	2,0%	2,2%	2,1%	1,0%	1,3%
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,8%	1,0%	1,0%	1,0%	1,2%	1,4%	1,5%	1,2%	1,1%	0,9%	0,8%
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	17,2%	21,6%	18,2%	20,8%	22,5%	21,4%	21,4%	27,5%	20,8%	18,4%	14,4%
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	7,0%	9,8%	7,0%	9,4%	11,2%	11,1%	12,6%	18,8%	3,9%	11,0%	7,1%
4.2 COMUNICACIONES	0,3%	0,3%	0,5%	0,8%	0,9%	0,9%	1,1%	0,8%	1,5%	0,5%	0,4%
4.3 TRANSPORTE	7,5%	8,2%	8,4%	8,2%	8,7%	7,8%	7,3%	6,6%	42,7%	5,4%	5,4%
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%	6,9%	0,3%	0,3%
4.5 AGRICULTURA	1,4%	2,6%	1,7%	1,7%	0,8%	0,6%	0,6%	1,5%	1,5%	0,5%	0,5%
4.6 INDUSTRIA	0,6%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,3%	0,4%	0,6%	0,5%
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,4%	0,3%	0,3%	0,2%	2,1%	0,2%	0,2%
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	0,1%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	1,1%	0,0%	0,0%
5 DEUDA PUBLICA-INTERESES	12,1%	11,2%	10,4%	7,2%	9,2%	8,5%	9,2%	7,7%	7,7%	9,7%	10,5%
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	12,1%	11,2%	10,4%	7,2%	9,2%	8,5%	9,2%	7,7%	7,7%	9,7%	10,5%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y el proyecto de Ley de Presupuesto

ANEXO 5- GASTO POR FINALIDAD-FUNCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
SERIE HISTORICA 2007-2017

En millones de USD

FINALIDAD FUNCIÓN	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	2.127,8	2.769,6	4.525,1	6.633,3	7.094,1	6.949,6	7.589,4	7.440,6	8.649,8	7.736,9	7.683,6
1.1 LEGISLATIVA	200,2	261,8	286,8	368,9	494,5	639,5	749,1	708,4	855,2	713,1	680,6
1.2 JUDICIAL	656,8	893,0	966,9	1.225,5	1.616,4	1.871,1	2.178,2	1.992,0	2.378,2	2.216,0	1.959,7
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	263,2	393,1	604,7	616,5	812,4	814,7	1.013,4	969,9	1.113,5	646,1	745,7
1.4 RELACIONES EXTERIORES	387,2	552,4	588,3	690,5	501,3	569,0	662,1	725,1	681,3	1.072,5	776,0
1.5 RELACIONES INTERIORES	511,5	529,5	1.924,5	2.781,7	2.933,1	2.316,1	2.956,3	2.521,0	3.103,7	2.449,8	2.915,0
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	42,5	54,1	63,6	699,4	589,8	547,6	484,1	347,2	317,2	457,4	384,4
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	33,1	42,9	47,3	63,1	86,6	116,5	130,4	116,7	135,5	122,9	142,0
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	33,2	42,9	43,1	187,5	60,1	75,1	74,3	60,4	65,3	59,2	80,3
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.786,4	3.421,3	3.949,7	5.198,8	5.898,6	6.446,3	7.531,9	7.496,2	8.218,4	6.956,9	7.048,5
2.1 DEFENSA	1.330,4	1.582,6	1.665,2	1.967,7	2.295,4	2.483,2	2.960,7	2.762,1	2.863,2	2.599,1	2.823,6
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	1.130,5	1.443,4	1.794,3	2.657,6	2.883,0	3.214,7	3.748,3	3.995,0	4.437,0	3.515,4	3.380,1
2.3 SISTEMA PENAL	157,0	192,4	275,2	341,8	473,0	486,5	510,9	493,9	606,5	585,6	651,9
2.4 INTELIGENCIA	168,5	202,9	215,0	231,7	247,1	261,9	259,7	245,2	311,7	256,7	192,8
3 SERVICIOS SOCIALES	27.435,7	34.811,2	39.334,0	48.780,2	61.542,2	69.992,7	80.430,3	75.664,0	89.626,4	78.139,0	84.410,8
3.1 SALUD	1.630,2	2.125,8	2.514,1	2.939,1	3.701,0	4.150,5	5.215,5	4.848,4	5.832,8	4.992,8	4.856,2
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	1.109,1	1.473,1	1.858,5	2.402,6	2.330,8	2.288,6	2.293,4	2.372,5	2.303,7	2.162,6	2.479,3
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	18.174,3	23.404,0	26.386,6	33.706,5	42.421,9	50.076,9	57.462,8	52.401,0	63.599,3	57.157,9	63.170,0
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	3.584,3	4.250,6	4.597,4	5.613,0	7.957,1	8.248,3	9.480,3	8.701,3	10.275,4	9.173,8	8.937,2
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	736,1	946,3	1.083,0	1.299,8	1.605,2	1.831,6	2.128,8	1.998,1	2.178,6	1.697,4	1.770,5
3.6 TRABAJO	846,9	808,6	780,9	593,0	758,3	690,1	684,5	539,8	666,7	541,3	480,3
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	1.003,6	1.188,0	1.420,1	1.354,6	1.445,2	1.091,1	2.740,5	3.073,9	3.200,2	1.255,5	1.676,7
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	351,2	614,8	693,6	871,6	1.322,6	1.615,7	2.007,6	1.729,1	1.569,6	1.157,7	1.040,6
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	7.862,9	13.152,1	12.208,5	17.561,0	24.590,4	25.405,7	29.492,5	38.434,5	30.995,0	23.815,7	18.936,7
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	3.192,1	6.006,2	4.713,9	7.889,2	12.178,9	13.200,5	17.405,4	26.333,6	5.832,8	14.200,9	9.401,8
4.2 COMUNICACIONES	132,5	185,7	352,8	690,6	950,7	1.045,1	1.561,1	1.105,8	2.303,7	646,7	573,2
4.3 TRANSPORTE	3.431,5	4.998,7	5.596,5	6.869,5	9.457,2	9.288,1	10.103,9	9.248,3	63.599,3	6.959,4	7.074,8
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	70,7	116,2	143,9	209,7	445,4	333,6	352,4	351,0	10.275,4	339,0	387,8
4.5 AGRICULTURA	623,4	1.584,5	1.117,1	1.399,2	839,2	750,7	858,5	653,5	2.178,6	663,9	597,7
4.6 INDUSTRIA	262,5	130,0	149,3	179,5	223,5	306,7	412,0	436,7	666,7	719,1	635,2
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	83,0	104,1	111,5	161,7	431,0	412,6	392,4	257,5	3.200,2	237,7	225,4
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	67,2	26,6	23,5	161,6	64,5	68,4	51,3	48,0	1.569,6	49,0	40,7
5 DEUDA PUBLICA-INTERESES	5.543,0	6.850,5	6.999,7	6.086,7	10.048,7	10.164,7	12.716,8	10.720,6	11.399,4	12.479,8	13.818,8
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.543,0	6.850,5	6.999,7	6.086,7	10.048,7	10.164,7	8.176,2	10.720,6	11.399,4	12.479,8	13.818,8
TOTAL	45.755,8	61.004,8	67.016,9	84.260,0	109.174,0	118.959,0	137.760,8	139.755,9	148.889,1	129.128,3	131.898,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y el proyecto de Ley de Presupuesto

ANEXO 6- GASTO POR FINALIDAD-FUNCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

SERIE HISTORICA 2007-2017

En USD per cápita

FINALIDAD FUNCIÓN	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	54,1	69,7	112,7	162,6	171,9	166,5	179,8	174,4	200,5	177,5	174,5
1.1 LEGISLATIVA	5,1	6,6	7,1	9,0	12,0	15,3	17,8	16,6	19,8	16,4	15,5
1.2 JUDICIAL	16,7	22,5	24,1	30,0	39,2	44,8	51,6	46,7	55,1	50,8	44,5
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	6,7	9,9	15,1	15,1	19,7	19,5	24,0	22,7	25,8	14,8	16,9
1.4 RELACIONES EXTERIORES	9,8	13,9	14,7	16,9	12,1	13,6	15,7	17,0	15,8	24,6	17,6
1.5 RELACIONES INTERIORES	13,0	13,3	48,0	68,2	71,1	55,5	70,0	59,1	72,0	56,2	66,2
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	1,1	1,4	1,6	17,1	14,3	13,1	11,5	8,1	7,4	10,5	8,7
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0,8	1,1	1,2	1,5	2,1	2,8	3,1	2,7	3,1	2,8	3,2
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	0,8	1,1	1,1	4,6	1,5	1,8	1,8	1,4	1,5	1,4	1,8
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	70,8	86,1	98,4	127,5	143,0	154,5	178,5	175,7	190,5	159,6	160,0
2.1 DEFENSA	33,8	39,8	41,5	48,2	55,6	59,5	70,2	64,7	66,4	59,6	64,1
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	28,7	36,3	44,7	65,2	69,9	77,0	88,8	93,6	102,9	80,6	76,7
2.3 SISTEMA PENAL	4,0	4,8	6,9	8,4	11,5	11,7	12,1	11,6	14,1	13,4	14,8
2.4 INTELIGENCIA	4,3	5,1	5,4	5,7	6,0	6,3	6,2	5,7	7,2	5,9	4,4
3 SERVICIOS SOCIALES	697,1	875,8	980,1	1.195,9	1.491,5	1.677,1	1.905,8	1.773,3	2.078,0	1.792,6	1.916,5
3.1 SALUD	41,4	53,5	62,6	72,1	89,7	99,5	123,6	113,6	135,2	114,5	110,3
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	28,2	37,1	46,3	58,9	56,5	54,8	54,3	55,6	53,4	49,6	56,3
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	461,8	588,8	657,5	826,4	1.028,1	1.199,9	1.361,6	1.228,1	1.474,5	1.311,3	1.434,2
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	91,1	106,9	114,6	137,6	192,8	197,6	224,6	203,9	238,2	210,5	202,9
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	18,7	23,8	27,0	31,9	38,9	43,9	50,4	46,8	50,5	38,9	40,2
3.6 TRABAJO	21,5	20,3	19,5	14,5	18,4	16,5	16,2	12,7	15,5	12,4	10,9
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	25,5	29,9	35,4	33,2	35,0	26,1	64,9	72,0	74,2	28,8	38,1
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,9	15,5	17,3	21,4	32,1	38,7	47,6	40,5	36,4	26,6	23,6
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	199,8	330,9	304,2	430,5	596,0	608,8	698,8	900,7	718,6	546,4	429,9
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	81,1	151,1	117,5	193,4	295,2	316,3	412,4	617,2	135,2	325,8	213,5
4.2 COMUNICACIONES	3,4	4,7	8,8	16,9	23,0	25,0	37,0	25,9	53,4	14,8	13,0
4.3 TRANSPORTE	87,2	125,8	139,4	168,4	229,2	222,6	239,4	216,7	1.474,5	159,7	160,6
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1,8	2,9	3,6	5,1	10,8	8,0	8,4	8,2	238,2	7,8	8,8
4.5 AGRICULTURA	15,8	39,9	27,8	34,3	20,3	18,0	20,3	15,3	50,5	15,2	13,6
4.6 INDUSTRIA	6,7	3,3	3,7	4,4	5,4	7,3	9,8	10,2	15,5	16,5	14,4
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	2,1	2,6	2,8	4,0	10,4	9,9	9,3	6,0	74,2	5,5	5,1
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	1,7	0,7	0,6	4,0	1,6	1,6	1,2	1,1	36,4	1,1	0,9
5 DEUDA PUBLICA-INTERESES	140,8	172,4	174,4	149,2	243,5	243,6	301,3	251,2	264,3	286,3	313,7
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	140,8	172,4	174,4	149,2	243,5	243,6	193,7	251,2	264,3	286,3	313,7
TOTAL	1.162,6	1.534,9	1.669,8	2.065,8	2.645,9	2.850,5	3.264,2	3.275,3	3.451,9	2.962,3	2.994,6

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y el proyecto de Ley de Presupuesto